

DATOS DE LA CONSTRUCCION

MATERIALES

[illegible]

JOSEPHSON JUNCTIONS

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE ELABORACION

2015-26-07

RUBROS

O.A.

FIRMA DEL USUARIO

Firma del Usuario

FIRMA DEL INSPECTOR

FIRMA DEL TÉCNICO

FIRMA DEL DIRECTOR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

APROBACION DE SUBDIVISION

No.067 - 0370

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión del terreno propiedad de los Señores CEDEÑO CEVALLOS MAR'ANITA DE JESUS, INTRIAGO CEVALLOS DANIEL y INTRIAGO MURILLO LEILIA LUCELINA, terreno ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta de clave catastral 2152605000, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos.

MEDIDAS Y LINDEROS: (escritura de rectificación de linderos y medidas, autorizada el 20 de noviembre de 1984 e inscrita el 6 de Diciembre de 1984)

Frente: 69.00 Calle publica
Atrás: 44.50 Propiedad Rosita de Reyna y otros
Costado Derecho: 32.00 Calle publica
Costado Izquierdo: 51.00 Calle publica

AREA VENDIDA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: (2 lotes)

Mera Dominguez Luis Enrique	245.00 m2
Intriago Cevallos Roque Italo	245.00 m2

DEMANDA INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: (345.00 mt2)

AREA SOBRANTE 2 - 15 - 26 - 07 - 22:8.50m2

Frente: 69.00 Calle publica
Atrás: 44.50 Propiedad Rosita de Reyna y otros
Costado Derecho: 46.00 Calle publica
Costado Izquierdo: 27.00 Calle publica

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Febrero 18 del 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

MEMORANDO

DE : Secretaría Municipal No. 4670
PARA : Sr. Procurador Síndico Municipal – Adj. Documentos Habilitantes
Sr. Director de Planeamiento Urbano
Sr. Director de Avalúos, Catastros y Registros
Sra. Directora de Obras Públicas Municipales
Sr. Director Financiero Municipal
FECHA : Abril 14, 2008

Cúmplame comunicar a ustedes que el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrada el viernes 11 de Abril de 2008, resolvió:

“Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata un área de 345.00m², por la apertura de una vía en el sector “La Pradera”, que afecta parcialmente el terreno del Sr. Daniel Intriago Cevallos de 3.053.50m²”.

Las medidas y linderos del área afectada son:

Frente: 5.00m. – Calle pública.
Atrás: 5.00m. – Calle pública.
Costado Derecho: 69.00m. – Propiedad del Sr. Daniel Intriago
Costado Izquierdo: 69.00m. – Calle pública.
Área total afectada: 345.00m².
Área total sobrante: 2.218.50m².
Clave Catastral: 2152605000.

El pago por dicha expropiación será cubierto a través de la partida presupuestaria No.84.360.03.01 – Terrenos del Programa Otros Servicios Comunes”.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Soraya Mera Cedeño

SECRETARIA MUNICIPAL

11470
04-14-08



Gobierno Autónomo Descentralizado

Ruc: 13800000000001

Dirección: La Olla y Calle 5 - Tel: 2611-319 2611-412

14/05/2015

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-15-26 05 000	2218.00	E 77 647.52	FRADERA CAMINO AL ARROYO	2015	104580	728712
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(+) RECARGOS(-)	VALOR A PAGAR
INTRIGO MURILLO LILIA Y DANIEL INTRA		1301425611				
13/2015 12 00 BARBERAN SORNOZA HILDA MARIA			Costo Judicial			
El lote se encuentra registrado como 3ra. edad			Impuesto por Mejora			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 10.00	(\$ 4.01)	\$ 5.99
			MEJORAS 2012	\$ 91.27	(\$ 38.51)	\$ 52.76
			MEJORAS 2013	\$ 39.27	(\$ 14.08)	\$ 25.19
			MEJORAS 2014	\$ 31.18	(\$ 14.37)	\$ 16.81
			MEJORAS -HASTA 2010	\$ 70.71	(\$ 25.28)	\$ 45.43
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 27.15		\$ 27.15
			TOTAL A PAGAR			
	VALOR PAGADO				\$ 173.63	
	SALDO				\$ 0.00	

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE CACERES